



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00317-00

Bogotá, D.C., 27 NOV 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2015-00317-00

ACCIONANTE: RICARDO ALFONSO NIÑO TORRES

ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL – CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

*Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse presentado por la parte demandada recurso de apelación contra la sentencia proferida por esta Agencia Judicial el día **16 de octubre de 2019**¹, dentro del proceso de la referencia, para proveer lo pertinente.*

De acuerdo con lo señalado en el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, cuando la sentencia de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra la misma se interponga recurso de apelación, deberá convocarse a audiencia de conciliación antes de resolver sobre la concesión del recurso.

En el presente asunto, como se observa a folios 330 a 335 vuelto, la sentencia de primera instancia, fue condenatoria contra la entidad pública demandada y contra la misma, se interpuso recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada².

*Debe tenerse en cuenta que la sentencia se notificó de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **16 de octubre de 2019**, como se observa a folios 336 a 340, y el recurso de apelación se interpuso el día 30 de octubre de los corrientes³, es decir, en tiempo y, además, cumple con los demás requisitos legales, razón por la cual, se procede a convocar a audiencia de conciliación previo a conceder el recurso interpuesto, tal como lo indica el inciso 4° del artículo 192 antes referido.*

¹ Folios 330 a 335 vuelto.

² Folios 341 a 343.

³ Folios 341 a 343.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00317-00

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

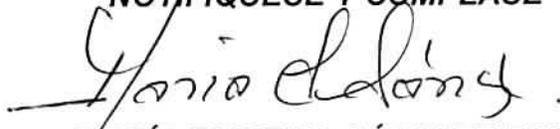
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE (03:15 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el traslado a alguna de las salas de audiencia del edificio.

SEGUNDO: Reconocer personería adjetiva a **CHRISTIAN EMMANUEL TRUJILLO BUSTOS** con cédula de ciudadanía No. **1.003.692.390** expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. **290.588** del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **346** del expediente.

Se les advierte a los apoderados de las partes intervinientes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria y en caso de inasistencia de la parte recurrente, se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 69 notifico a las partes la providencia anterior hoy 28 NOV 2019 a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario 

JGR/MQC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00567-00

Bogotá, D.C., 27 NOV 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00567-00
DEMANDANTE: VIVIANA MARÍA CARDONA JIMÉNEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN
COLOMBIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, de las cuales se corrió traslado a las partes intervinientes por tres (3) días¹, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 69 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 28 NOV 2019 a las 08:00 A.M.

Luís Alejandro Guevara Barrera
LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

¹ Folio 92.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2015-00743-00

Bogotá, D.C., 27 NOV 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2015-00743-00
DEMANDANTE: ISAAC CALA BUITRAGO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

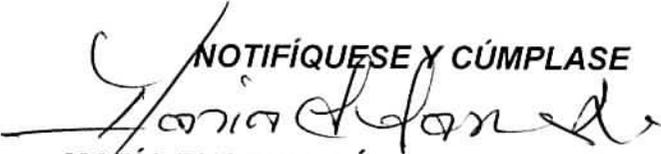
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, de las cuales se corrió traslado a las partes intervinientes por tres (3) días¹, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (03:45 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 69 notifico a las partes la
providencia anterior hoy 27/11/19 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

¹ Folio 222.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2016-00419-00

Bogotá, D.C., 27 NOV 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00128-00
DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL LUNA GIRALDO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

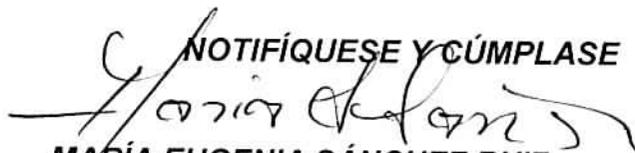
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, de las cuales se corrió traslado a las partes intervinientes por tres (3) días¹, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE (04:15 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 69 notifico a las partes la providencia anterior hoy 28 NOV 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

¹ Folio 78



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2016-00419-00

Bogotá, D.C., 27 NOV 2019

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00419-00
DEMANDANTE: ALIRIO ARCE SORIANO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

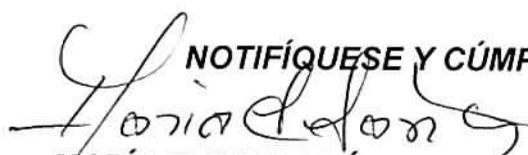
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, y toda vez que se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, de las cuales se corrió traslado a las partes intervinientes por tres (3) días¹, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 69 notifico a las partes la providencia anterior hoy 28 NOV 2019 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

¹ Folio 135.